ACTA NUMERO NUEVE.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las catorce horas del día catorce de febrero del año dos mil trece.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

- 1. Lectura del Acta anterior
- Aprobación de Plan de Trabajo para el año 2013 del Departamento de Auditoria Interna
- Aprobación de Términos de Referencia y Perfil del Plan de Rescate Financiero con fondos del FSDL
- 4. Presentación de gastos para su aprobación
- 5. Asuntos varios
- 1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Aprobación del Plan de Trabajo del Departamento de Auditoría Interna,



La Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO UNO.- La Municipalidad EN VISTA que el Auditor Interno Municipal ha presentado el plan de trabajo para el corriente año, en el cual se detallan las actividades a desarrollar para el monitoreo de las diferentes áreas de esta Alcaldía, con el cual se pretende detectar las deficiencias que se tiene en el desarrollo de Trabajo y así poder dar recomendaciones acertadas para corregirlas y de esa forma llevar a cabo un trabajo con alto grado de eficiencia y calidad POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar el plan de trabajo presentado por El Licenciado Carlos Andrés Romero, Auditor Interno de esta Alcaldía para el año dos mil trece.- Comuníquese.- 3) En este punto se presento el Perfil Técnico y los Términos de Referencia para la elaboración del Plan de rescate Financiero, La Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), han suscrito convenio de préstamo No. denominado " PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS 7916-SV, GOBIERNOS LOCALES (PFGL)", y aprobado por Decreto Legislativo No. 455, de fecha veintiséis de agosto del año dos mil diez y Publicado en el Diario Oficial CIENTO SETENTA Y CUATRO, tomo TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO de fecha veinte de septiembre del de dos mil diez.- II. Que la Municipalidad de la Ciudad de Chirilagua firmo un convenio de entendimiento con la Secretaria para asuntos estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del Proyecto del Proyecto de fortalecimiento de los Gobiernos Locales.- III. Que en dicho convenio se expreso una lista de potenciales Sub- Proyecto de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub- componente 2.4 literales B de fortalecimiento de la capacidad financiera y de adquisiciones a Municipios en situación



crítica.- IV. Que como una de las actividades prioritarias del sub componente 2.4 literal B, es la formulación e implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal.- V. Que para formular el Diagnostico Administrativo y el Plan de rescate financiero Municipal es necesario elaborar y aprobar los Términos de Referencia respectivos, POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal de conformidad a los Artículos treinta numeral cuatro treinta y cuatro, y treinta y cinco por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Perfil y los Términos de Referencia para la elaboración del Diagnostico Administrativo Financiero y formulación de Plan de rescate Financiero Municipal de acuerdo al Manual Operativo del Proyecto.- CERTIFIQUISE y COMUNIQUESE.- 4) En este punto se presento el detalle de gastos para su aprobación, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO TRES.- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, Dependencias y otras actividades a desarrollar de mucho beneficio para los habitantes de este Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinosa, Tesorero Municipal: A) Para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CIENTO TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 130.00) para ser cancelada a la señora MARIA DIGNA MARCIA BERRIOS, por el suministro de Almuerzo y Refrigerio servido en diferentes sesiones de Concejo y Personal del Departamento de Contabilidad por revisión de presupuesto Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 2) La cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$ 244.44) para ser cancelada al señor JUAN REYES FLORES, por Alquiler de aparto de sonido por realización de fiesta Bailable en



Casero El Talquezal, el día nueve febrero, del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 3) La cantidad de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00) para ser cancelada al señor LUCIANO LOVO LARA, por transporte de Miembros de La Unidad de Salud de Cantón San Pedro desde Caserío El Tablón hasta el Delirio, San Miguel.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 4) La cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 175.00) para ser cancelada al señor ALEXIS ARMANDO SALAS, por suministro de repuesto y reparación de Camión Cisterna Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54118-543-54302.- B) Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele la cantidad de SESENTA Y TRES50/100 DOLARES (\$ 63.50) Para ser cancelada a Syscotel S.A. DE C.V. por pago de suministro de sobres blancos tamaño oficio un cableextsb para extensiones USB, para el Departamento del Registro del Estado Familiar según factura # 0290.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54105, 54115.- 5) Se hablo en relación con diferentes puntos que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación: 1. Se hablo en relación con la realización de Proyecto en el Barrio El Caimito del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO CUATRO.-La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por habitantes del Barrio El Caimito, en la cual solicitan se les repararen las calles internas ya que en época de invierno se vuelven intransitables POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confieren el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar la realización del Proyecto "REPARACION Y CONFORMACION DE CALLES INTERNAS DEL BARRIO EL CAIMITO DE ESTA CIUDAD, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.- 2. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico,



conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 3. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, aunque el Ingeniero, CARLOS GUSTAVO CAMPOS dará el debido seguimiento como tal.- Comuníquese.- 2. Se presento la respectiva Carpeta Técnica y otros procesos para la realización del Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero José Luis Castro Cordero, Jefe del Departamento de UACI, ha presentado los procesos para la contratación de elaboración de Carpeta Técnica, Supervisión Externa y en si el Documento de Carpeta para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN RIO DE CASERIO EL TEMPIZCAL, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL". (CONTRAPARTIDA MUNICIPAL", para su respectiva aprobación, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar todo lo actuado por la UACI en relación al proceso de contratación de la supervisión externa y elaboración de la carpeta técnica para el proyecto: "CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN RIO DE CASERIO EL TEMPIZCAL, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL". (CONTRAPARTIDA MUNICIPAL".- 2. Aprobar la oferta de servicios de consultoría presentada por el supervisor externo Arquitecto LUIS ALEXANDER PEREZ y por la empresa que elaboro la carpeta técnica DESARROLLO DE PROYECTOS **ARQUITECTONICOS S.A. DE C.V.-** 3. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,200.00) a la empresa que elaboro la carpeta técnica y DOS MIL CIEN 00/100 DOLARES (\$2,100.00) a la supervisión externa del proyecto:



"CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN RIO DE CASERIO EL TEMPIZCAL, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL". (CONTRAPARTIDA MUNICIPAL", tomando en cuenta el proceso de contratación realizado y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 4. Aprobar la carpeta Técnica en todas sus partes y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de TREINTA MIL00/100 DOLARES (\$30,000.00), para llevar a cabo el proyecto "CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN RIO DE CASERIO EL TEMPIZCAL, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL". (CONTRAPARTIDA MUNICIPAL", según carpeta Técnica, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.-Comuníquese.- 3. Se hablo en relación con la limpieza y chapeo que debe realizarse en todas las calles de Caseríos y Cantones del Municipio, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NÚMERO SEIS.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario llevar a cabo obras de limpieza y chapeo en calles de los diferentes Cantones y Caseríos del Municipio, ya que es importante que el rodaje de la calle este limpio sin maleza que impida la visibilidad de los conductores y peatones que a diario transitan dichas Calles, para evitar así accidentes de Tránsito, puntos de asalto entre otros, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar la realización del Proyecto: "LIMPIEZA Y CHAPEO DE CALLES DE CASERIOS Y CANTONES DEL **MUNICIPIO** DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO



CHIRILAGUA, SAN MIGUEL".- 2. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 3. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, aunque el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, dará seguimiento como tal.-Comuníquese.- 4. Se hablo en relación con la solicitud presentada por padres de familia del Centro Escolar del Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO SIETE.- La Municipalidad EN VISTA que los Padres de Familia del Centro Escolar del Caserío hacienda Vieja, han solicitado la compra de un tanque de captación para el funcionamiento de los servicios sanitarios lavables, ya que no cuentan con los fondos suficientes para realizar dicha compra, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar el gasto "TANQUE DE CAPTACION DE AGUA POTABLE EN CENTRO **ESCOLAR CASERIO HACIENDA** VIEJA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL" .- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% cancele la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00) para realizar el gasto "TANQUE DE CAPTACION DE AGUA POTABLE EN CENTRO ESCOLAR CASERIO HACIENDA VIEJA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL".- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

## JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ Alcalde Municipal



JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS Segundo Regidor Propietario ALVARO CORTEZ Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO Cuarto Regidor Propietario MILTON HENRY UMAÑA AYALA Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO Sexto Regidor Propietario FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ Octavo Regidor Propietario SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS Secretario Municipal

